REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

[664]30/03/2010

N° Interno: 2158928

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0659

COQUIMBO, 30/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Yenny Paola TORRES CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1073150146, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Yenny Paola TORRES CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 02/04/2010 hasta 01/07/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

BERNADOR-OR

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo